



| | |
|-------------------|--|
| DEPENDENCIA: | Presidencia Municipal |
| AREA: | Unidad de Transparencia Municipal |
| CORRESPONDENCIA: | Girada Externa |
| EXPEDIENTE NUM: | UT/082/2020 |
| NUMERO DE OFICIO: | UT/214/2020 |
| ASUNTO: | Se notifica acuerdo de no admisión a trámite |

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., a 10 de diciembre de 2020

**Serendipia Digital
PRESENTE**

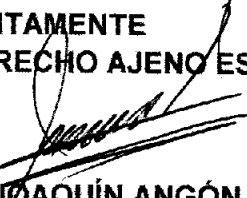
En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del expediente cuyo número se indica al rubro, que se lleva en esta Unidad de Transparencia Municipal, y con fundamento en el artículo 66 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; adjunto al presente en vía de notificación, le hago llegar:

La copia simple del acuerdo antes referido, por el que se determinó no admitir a trámite su solicitud de información con número de folio: **01277520**, de conformidad con lo previsto por el artículo 126 de la ley precitada, en razón de que solicita información sustancialmente idéntica en una solicitud previa.

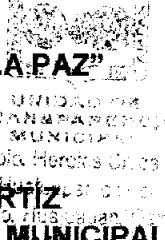
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes; una vez que le sea notificado el presente acuerdo, quedará en posibilidad de interponer en contra del mismo el recurso de revisión a que se refiere los artículos 128, 129 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; ya sea en forma directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante esta Unidad de Transparencia Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. GERARDO JOAQUÍN ANGÓN ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



C.c.p.- Expediente.



EXPEDIENTE: UT/082/2020

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Se da cuenta con el Acuse de Recibo de Solicitud de Información con folio número: **01277520**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por "Serendipia Digital", a través de la cual solicita información de este sujeto obligado, por lo cual se ordena formar el expediente respectivo y regístrese su ingreso en el sistema que para tal efecto se lleva en esta unidad de transparencia municipal, bajo el número **UT/082/2020**.-----

--- Una vez analizado su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 3, 4, 7, fracción IV, 9, 10, fracciones IV y XI, 12, 63, 64, 66 fracciones VI, X y XI, 110, 111, 112 fracción III, 113, 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se tiene a la parte interesada solicitando:

"Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud.

Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones."

De lo anterior, se desprende que, el dato sobre el nombre de la persona que suscribe la solicitud con la que se da cuenta, coincide con los datos del solicitante de una solicitud de información diversa, de la misma fecha, y que describe información idéntica, presentada por la vía de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio: **01275920**, la cual se encuentra en trámite de gestión de información ante las áreas competentes de esta autoridad, por lo que será a través de dicho trámite que se dará respuesta al solicitante, por haberse recibido con anterioridad a la que se trata en el presente acuerdo. En tal virtud, al encontramos en el supuesto previsto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y habiendo corroborado que se trata de información sustancialmente idéntica y de la misma entidad solicitante, por coincidir el dato de "Serendipia Digital" que aparece en ambas solicitudes recibidas, se acuerda no admitir a trámite la solicitud de folio número: **01277520**, mencionada al inicio del presente, y notificar tal determinación al solicitante, por el medio electrónico a través del cual presentó su solicitud.-----

--- El presente expediente de solicitud de acceso a la Información Pública Municipal, será público de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

--- Una vez que le sea notificado el presente acuerdo, quedará en posibilidad de interponer en contra del mismo el recurso de revisión a que se refiere los artículos 128, 129 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; ya sea en forma directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante esta Unidad de Transparencia Municipal. Notifíquese y Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma, Mtro. Gerardo Joaquín Angón Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.-----

R A Z Ó N: Con fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, quedó registrado el presente expediente en el sistema que para tal efecto se lleva en esta Unidad de Transparencia Municipal bajo el número **UT/082/2020**. CONSTE.-----



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oaxaca
2019-2021